

RESOLUCIÓN CS Nº 166/24

VISTO, el Expediente Nº 3373/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa y Legal ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico suscrito ente la Universidad Nacional de General San Martín y Universidad Nacional del Comahue.

Que el Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de cooperación entre las partes para llevar adelante la implementación y ejecución del Sistema de Software denominado “OFICINA DIGITAL” en la UNSAM.

Que la UNCOMA ha diseñado el sistema de software mencionado y lo cede gratuitamente a la UNSAM, y ésta se compromete, a su vez, a ceder gratuitamente a la primera, cualquier mejora realizada en la utilización del sistema.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría Administrativa y Legal tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 24 de junio de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5º reunión ordinaria del 1 de julio del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico suscrito el 18 de junio de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 166/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector